

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00043** 00

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado el 26 de enero de 2022, y en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve **RECHAZAR** la demanda de Banco Bogotá S.A. contra Andrés Rosas Barón . Por Secretaría **DÉJENSE** las constancias de rigor.

Sobre el retiro de la demanda solicitado por el extremo actor, estese a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ